



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14319

Lunes 19 de Febrero de 2024

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 108 - Designar en el cargo Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno2
Año 2024 - Dto. N° 109 - Designar en el cargo de Director General de Asuntos Municipales2-3

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2024 - Res N°40/20243

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° 36, 37, 38, 39, 40, 41 3-4
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2024 - Res. N° 01, 02, 03 4
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V-33, 35 4-5
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2024 - Res. N° XXIV 08 5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2024 - Res. N° V-30 Conj. Res. N° XXVIII - 01 5
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° V-34 Conj. Res. N° IV - 03 5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Política Forestal
Año 2024 - Disp. N° 07 6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 6-9

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designar en el cargo de Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno

Decreto N° 108

Rawson, 14 Febrero de 2024

VISTO;

El Expediente N° 94-GB-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo de Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señora Gladis Angélica KANJER, a partir de la fecha del presente decreto;

Que la agente Gladis Angélica KANJER, quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente dependiente de la Secretaría General de Gobierno, reservará su cargo de revista conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N°74, a partir de la fecha del presente decreto y por el tiempo que permanezca designada;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención;

Que ha tomado intervención la Asesoría de General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señora Gladis Angélica KANJER (DNI N° 24.890.424 - Clase 1975), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta

Permanente dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto. Artículo 2°.- Reservar el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

PODER EJECUTIVO: Designese Director General de Asuntos Municipales

Decreto N° 109

Rawson, 14 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 234/2024-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo Director General de Asuntos Municipales - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno, al señor Ventura Antonio MARTINEZ, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección General de Asuntos Municipales - Subsecretaría de Asuntos Municipales - Secretaría

General de Gobierno, dispuesta, otorgada mediante Decreto N° 291/23, a la agente Johana Isabel

CARCAMO, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -

Planta Permanente, dependiente de la citada Subsecretaría;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 282 modificado por la Ley II - N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal, y la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría General de Gobierno, han tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección General de Asuntos Municipales - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 291/23, a la agente Johana Isabel CARCAMO (DNI N° 34.275.866 - Clase 1989), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada Subsecretaría, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director General de Asuntos Municipales - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno, al señor Ventura Antonio MARTINEZ (DNI N° 26.059.448 - Clase 1977), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 -

Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 -
Secretaría General de Gobierno - Programa 20 -
Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1 -
Conducción de Asuntos Municipales - Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 40
Rawson, 05 de Febrero de 2024

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 02/02/2024, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 96%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 7,89%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 7,89%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 7,89% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1625/2023-DGR.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 36

02-02-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez, artículo 1° - inciso a) de la Ley XVIII N° 27, a favor de la señora CURILLAN Cecilia Ambrocía (DNI N° 16.285.834),

con domicilio en Belgrano S/N, de la localidad de José de San Martín de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 37 **02-02-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor HUECHE Daniel Adelino (DNI N° 16.070.303), con domicilio en Paraje Vicente Niyeo S/N zona rural de la localidad de Lagunita Salada de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que de mande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22- Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 38 **02-02-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor RUMINAHUEL, Irineo (DNI N° 13.988.018), con domicilio en Paraje Lago Rosario de la localidad de Trevelin de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que de mande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 39 **02-02-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Invalidez - artículo 1° - inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor YANCOVIC, Néstor Fabián (DNI N° 20.236.679), con domicilio en Uruguay N° 327 de la ciudad de Trelew de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 40 **02-02-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE, a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor OVIEDO, Olegario, Alberto (DNI N° 13.334.209), con domicilio en Barrio Comercio 1- casa N° 70 de la ciudad de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que de mande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

Res. N° 41 **02-02-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Invalidez - artículo 1° - inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor HARRIS, Ernesto Fabián (DNI N° 21.354.857), con domicilio en Barrio Moreira IV - calle Dolavon S/N° de la ciudad de Trelew de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 01 **24-01-24**

Artículo 1°.- Avocar a partir de la presente a las funciones inherentes a la Dirección General de Administración al señor Diego Nicolás LAPENNA (DNI N° 27.767.129 - Clase: 1979) y/o la Subsecretaría de Turismo señora María José POGLER (DNI N° 23.401.764 - Clase: 1973) en forma indistinta hasta la designación de un responsable.-

Res. N° 02 **24-01-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la desafectación del «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de la beneficiaria MARCOS, Abril Elizabeth Tamara (DNI N° 41.527.561), a partir del 1° de enero del año 2024.-

Res. N° 03 **24-01-24**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Turístico provincial al evento «FLY IN & AIR SHOW» en la localidad de Trevelin.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-33 **31-01-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración de Personal, a la agente Marta Mariela PERDOMO (DNI N° 24.133.833 - Clase

1974), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección General de Coordinación, ambas Direcciones Generales dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-35 **05-02-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración S.A.F. 10 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, a la agente Rocío Magali ROMERO (DNI N° 40.804.538 - Clase 1998), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General citada precedentemente, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, a partir del día 5 de febrero de 2024 y hasta el día 1° de marzo de 2024.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (DNI N° 26.889.597 - Clase 1978), el adicional conforme la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del día 5 de febrero de 2024 y hasta el día 1° de marzo de 2024.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Rocío Magali ROMERO (DNI N° 40.804.538 - Clase 1998), el adicional conforme la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración SAF 10 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 5 de febrero de 2024 y hasta el día 1° de marzo de 2024.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-08 **05-02-24**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 24 de enero del 2024 y hasta el 03 de mayo del 2024 inclusive, al agente Marcelo Leonardo MANSILLA, (DNI N° 37.147.928 - Clase 1993), quien cumple funciones a cargo del Departamento Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la

Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (DNI N° 16.692.851 - Clase 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I de la Resolución N° 195/17 STR.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° V-30-SGG y

XXVIII-01-MSyJ **24-01-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-97/23 y XXVIII-66/23, en la Dirección de Haberes - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, de la Sargento Primero SIVILA, Celia Alicia (DNI N° 30.550.240 - Clase 1983), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

02-02-24

Res. Conj. N° V-34-SGG y IV-03-MDH

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente SALONE, Andrina Vanesa (DNI N° 26.304.012 - Clase 1977), quien revista el cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano - Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal -

Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de

las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Desarrollo Humano.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 07 **02-02-24**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 07 (siete) del Expediente N° 76/2023 S.B.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor GALEANO José, DNI N° 13.934.571, domiciliado en calle Cicilio Di Clemente N° 1164, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, una multa de pesos un mil doscientos con cero centavos (\$ 1200,00) por violación a los incisos A20 y A21 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Notifíquese al señor GALEANO José, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Decomísense los productos forestales objetos de la presente infracción, consistentes en 300 kg de leña de la especie piquillín, equivalente a 2 m3 los cuales se encuentran depositados en las instalaciones de la División de Seguridad Rural Puerto Madryn policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°.- Infórmese al señor GALEANO José, acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de la adquisición y transporte de productos forestales.

Artículo 7°.- Incluir al señor GALEANO José, en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 8°.- Hágase saber al señor GALEANO José, que en el caso de reincidencia al Régimen Forestal se triplicaran los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86° del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 9°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer Recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO DANIEL SANTILLAN DNI 7.816.452 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTILLAN, Pedro Daniel S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000925/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE OYARZUN DNI 4.159.964 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZUN, Irene S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000909/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DALZIO, Gustavo Raúl s/ Sucesión ab-intestato 001091/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, DALZIO, GUSTAVO RAÚL mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 27 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JORGE DANIEL CORVALAN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CORVALAN, Jorge Daniel S/ Sucesión ab-intestato (Exte.881/2023) Mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 05 febrero de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a Heredero y Acreedores de MORALES ALEJANDRO OSCAR para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los auto caratulado MORALES, Alejandro Oscar S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 877/2023) mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 01 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 15-02-24 V: 19-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIANA Zoilo Ladislao y MALVAREZ, Blanca Rita en los autos caratulados «VIANA Zoilo Ladislao y MALVAREZ Blanca Rita S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000639/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de febrero de 2024

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTADIAS (30) a herederos y acreedores de Diego Alfonso LEZCANO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEZCANO, Diego Alfonso S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.21/2024) Mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 09 febrero de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CRESPO Eduardo Cristino y SORIANI Elza o SORIANI Elsa en los autos caratulado «CRESPO Eduardo y SORIANI Elza S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000666/2023), mediante edicto que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 febrero de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Mario Osvaldo FEUILLET para que se representen a hacer valer sus derechos en los autos cartulados «FEUILLET, Mario Osvaldo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.873/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 febrero de 2024

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secre-

taría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGERS Guillermo Hallet Irvin para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROGERS, Guillermo Hallet Irvin -sucesión ab-intestato (Expte. 000903/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 13 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria UNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Indalecio VELAZQUEZ DNI 8.505.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, Indalecio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000943/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de IRENE DAZA y de JOAQUÍN MARIO COLL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DAZA Irene y COLL Joaquín Mario s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000651/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. *Trelew, diciembre 04 de 2023.-*

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BENITEZ Elma Hilda, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BENITEZ Elma Hilda s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000680/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 14 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El señor Juez Subrogante, Dr. Bruno Nardo, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de Lago Puelo, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, sito en Avenida Los Notros s/n de la ciudad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «FERRARO, Horacio Miguel s/ Sucesión ab-intestato», Expediente N° 890/2023, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Horacio Miguel FERRARO, DNI N° 13.480.483, para que se presenten a estar a derecho en el término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial. Secretaría, 20 de Diciembre de 2023.

POBLETTE Sara Patricia

P: 19-02-24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ud. a fin de notificarle que en el marco de las actuaciones administrativa arriba referencia, que tramitan por ante la oficina de Defensa del Consumidor se ha ordenado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice. Trelew, 25 de Abril de 2023... VISTO; considerando; dispone... ARTICULO 1°) Aplíquese sanción de MULTA de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) a la empresa BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU CUIT N° 30-50000173-5, con domicilio electrónico constituido en pmoras@outlook.com y lmures@belloriniasociados.com.ar, por infracción a la ley 24.240 ... Artículo 2°) Mándese a la empresa sancionada a realizar la 1.Devolución de los puntos descontados a realizar a nombre del Sr. AMICI a la cuenta Quiero!, en caso de no ser posible, 2. Emitir dos (2) tickets de vuelo a EEUU, ida y vuelta a nombre del Sr. Amici Pablo Andrés... Artículo 3°) La Sanción establecida en el artículo primero deberá hacerse efectiva dentro de

los DIEZ (10) DIAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente... Artículo 4º) Mándese publicar a costa de la condenada una breve reseña del caso y la parte resolutive del presente en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de la ciudad de Trelew por el término de un (1) día ... Artículo 5º) REGISTRESE. Notifíquese a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, personalmente o por cédula con entrega de copias... Artículo 6º) Firme que sea la presente. Disposición anótese en el Registro de Infractores. ARCHIVESE. Notifíquese.- Firmado: TONI SILVANA – PROGRAMA DEFENSA AL CONSUMIDOR.-

SILVANA EDITH TONI
Jefe de Programa Defensa
Al consumidor
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

P: 19-02-24

**PATAGONIA BROKER S.A. por orden del
Ministerio de Economía de la
Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2024-EC (Expte. Nº 1933/23/EC)

Objeto: Contratación de los Seguros de Accidentes Personales para la matrícula del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut

Apertura: El 05 de marzo de 2024 a las 10:30hs. En las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLO- NES CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial- Valor del Pliego: \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos mil con 00/100) + IVA.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 19-02-24 V: 22-02-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV Nº 106

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00